



TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0181

Lima, 15 de marzo de 2023

Página 1 de 2

Señora: Jefa de la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico

Se ha expedido con fecha 14 de marzo de 2023, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0181**, que sigue:

VISTOS:

La comunicación CARTA.-OAMRA.-0247-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, de la Jefa de la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

CONSIDERANDO:

Que, por CARTA.-OAMRA.-0247-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico, presenta la propuesta de **MODIFICACIÓN del REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, para su aprobación;

Que, el artículo 15, inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 17, del Estatuto de la Universidad y el artículo 39, inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 08 de marzo de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.**
- 2. APROBAR EL NUEVO TEXTO DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA que incorpora las modificaciones consignadas en el artículo precedente, según se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.**

Av. Honorio Delgado 430
San Martín de Porres
Apartado Postal 4314

319 0000 anexos 201118 / 201119 / 201120 - 319 0006

segen@oficinas-upch.pe

www.cayetano.edu.pe



TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0181

Lima, 15 de marzo de 2023

Página 2 de 2

- 3. ENCARGAR a la Secretaría General la difusión del Reglamento del Proceso de Admisión al Pregrado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en su página WEB.**
4. Transcribir la presente resolución a la Oficina Universitaria de Admisión, Matrícula y Registro Académico; con copia al Rectorado; al Vicerrectorado Académico; al Vicerrectorado de Investigación; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, Secretarías Académicas, y Vicedecanatos de las Facultades; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas
Secretaria General
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Kathe

cc.	Rectorado	Vicerrectorado Académico
	Vicerrectorado de Investigación	Dirección General de Administración
	Decanatos de las Facultades	Secretarías Académicas de las Facultades
	Vicedecanatos de las Facultades	Direcciones Universitarias
	Oficinas Universitarias	Unidades
	Institutos	Centros
	Direcciones Administrativas	Oficinas Administrativas
	File	